

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1992.-

Visto lo solicitado y atento a las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el personal detallado a fs.11 de estas actuaciones y cuya fotocopia forma parte de esta resolución, de la Dirección General de Arquitectura y Servicios, a razón de 3 horas diarias en días hábiles a partir del 1° de octubre y hasta el 30 de noviembre del corriente año.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el punto 1° a la partida pertinente para el ejercicio financiero del año en curso.

3°) Dése intervención a la Secretaría de Superintendencia Administrativa en relación a los gastos de comida solicitados.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION